

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PLAN ESTRATÉGICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL 2019 - 2025

FICHA METODOLÓGICA

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL INDICADOR		Tasa de Congestión
RELACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL 2019- 2025	OBJETIVO ESTRATEGICO	OEI. 1.Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia.
	TIPO DE INDICADOR	Estratégico
DIRECCIÓN O UNIDAD RESPONSABLE DEL INDICADOR		Dirección Nacional de Gestión Procesal
DEFINICIÓN		Es la relación entre el número de causas ingresadas (desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre), más las causas en trámite acumuladas de años anteriores; y el número de causas resueltas durante el año. Permite obtener información sobre el nivel de saturación y/o congestión que tienen las dependencias judiciales.

FÓRMULA DE CÁLCULO

$$TC = \frac{CTA_{pd-1} + CI_{pd}}{CR_{pd}}$$

Dónde:

TC = Tasa de congestión

CTA_{pd-1}= Causas en trámite acumuladas de periodos anteriores

CI_{pd} = Causas ingresadas en el período determinado

CR_{pd}= Causas resueltas en el período determinado

DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

Causas ingresadas: Son requerimientos que han ingresado al sistema judicial procesal presentados por una persona natural o jurídica que estima se han vulnerado sus derechos o que se ha quebrantado alguna ley existente.

Causas en trámite: Las causas pendientes, también llamadas causas, activos o circulante, están formados por todas aquellas causas que el final de un cierto período están a la espera de una providencia que ponga fin a una etapa procesal*.

Causas Resueltas.- Son aquellas causas ingresadas que después del debido proceso han tenido una resolución por parte de los jueces competentes.

Art. 88.- Clases de providencias. Las o los juzgadores se pronuncian y deciden a través de sentencias y autos.

La sentencia es la decisión de la o del juzgador acerca del asunto o asuntos sustanciales del proceso.

El auto interlocutorio es la providencia que resuelve cuestiones procesales que, no siendo materia de la sentencia, pueden afectar los derechos de las partes o la validez del procedimiento.

El auto de sustanciación es la providencia de trámite para la prosecución de la causa.

METODOLOGÍA DE CÁLCULO

El cálculo y resultados del indicador se establecen en función de la información proporcionada por el Consejo de la Judicatura a través del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE); para lo cual, se extrae la información del sistema respecto a las causas ingresadas, en trámite y resueltas.

La tasa de congestión es el cociente entre: las causas en trámite de años anteriores, más el número de causas ingresadas en el año evaluado; y el número de causas resueltas durante el mismo año.

Tal es el caso de que, si el sistema judicial existieran 60 causas pendientes de resolución al inicio del periodo, e ingresan 40 causas en el año evaluado; y el juez resolviera en el mismo tiempo 20 causas; la tasa de congestión sería $(60+40)/20=5$. Cuando mayor sea la tasa, más congestión existirá, por lo tanto, este indicador permite medir el nivel de saturación del sistema judicial.

LIMITACIONES TÉCNICAS

El Consejo de la Judicatura mantiene un proceso continuo de depuración de causas, por lo tanto los registros administrativos de años anteriores presentarán variaciones debido a la funcionalidad del proceso judicial.

El proceso de depuración consiste en la actualización de datos dentro de los registros administrativos del Consejo de la Judicatura. Esto se genera debido a un elevado registro diario de información en el sistema judicial, por lo que este proceso es continuo y forma parte de la validación de la data ingresada en los registros.

UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR		Tasa
INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR		En el año 20XX, la relación de congestión es de XY.
FUENTE DE DATOS		Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano – SATJE
PERIODICIDAD DEL INDICADOR		Anual
DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS		Anual 2012 – 2019
LINEA BASE	AÑO	2018
	VALOR	1,59
FECHA DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		Transferencia anual: hasta el 20 del año entrante
NIVEL DE DESAGREGACIÓN	GEOGRÁFICO	Nacional
	GENERAL	No aplica
	OTROS ÁMBITOS	No aplica
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		01/06/2016
FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		13/06/2019

HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR	Homologado
FECHA DE HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR	11/07/2019

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PLAN ESTRATÉGICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL 2019 - 2025

FICHA METODOLÓGICA

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL INDICADOR		Tasa de pendencia
RELACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL 2019- 2025	OBJETIVO ESTRATEGICO	OEI 1. Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia
	TIPO DE INDICADOR	Estratégico
DIRECCIÓN O UNIDAD RESPONSABLE DEL INDICADOR		Dirección Nacional de Gestión Procesal
DEFINICIÓN		Es la relación entre las causas en trámite acumuladas al final de un periodo determinado, y el número de las causas resueltas en el periodo evaluado.

FÓRMULA DE CÁLCULO

$$TDP = \frac{CA_{pd}}{CR_{pd}}$$

Dónde:

TDP = Tasa de pendencia

CA_{pd}= Causas en trámite acumuladas al periodo determinado*

CR_{pd}= Causas resueltas en el periodo determinado

*Para efectos del presente indicador se consideran como causas en trámite acumuladas, aquellas que no han sido resueltas al periodo determinado

DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

Causas en trámite: Las causas pendientes, también llamadas causas activos o circulante, están formados por todas aquellas causas que el final de un cierto período se encuentran a la espera de una providencia que ponga fin a una etapa procesal.*

Causas resueltos.- Son aquellas causas ingresadas que después del debido proceso han tenido una resolución por parte de los jueces competentes.
Artículo 88 COGEP señala:

Art. 88.- Clases de providencias. Las o los juzgadores se pronuncian y deciden a través de sentencias y autos.
La sentencia es la decisión de la o del juzgador acerca del asunto o asuntos sustanciales del proceso.

El auto interlocutorio es la providencia que resuelve cuestiones procesales que, no siendo materia de la sentencia, pueden afectar los derechos de las partes o la validez del procedimiento. El auto de sustanciación es la providencia de trámite para la prosecución de la causa.

METODOLOGÍA DE CÁLCULO

El cálculo y resultados del indicador se establecen en función de la información proporcionada por el Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE) del Consejo de la Judicatura.

El indicador es el cociente entre las causas en trámite acumuladas al período determinado y el número de causas resueltas en el periodo determinado.

Tal así, si en el sistema judicial existieran 50 causas en trámite acumuladas, hasta el final del periodo determinado y se resolvieran 50 causas en el año, la tasa sería de $50/50=1$. Lo que significaría que, si el sistema judicial no ingresaran causas nuevas y se limitase a resolver únicamente la carga pendiente, se resolvería el total de ellas en un solo periodo; por lo tanto, esta tasa indica el ritmo evolutivo del sistema judicial para atender causas en trámite.

LIMITACIONES TÉCNICAS

El Consejo de la Judicatura mantiene un proceso continuo de depuración de causas, por lo tanto los registros administrativos de años anteriores presentarán variaciones debido a la funcionalidad del proceso judicial.

El proceso de depuración consiste en la actualización de datos dentro de los registros administrativos del Consejo de la Judicatura. Esto se genera debido a un elevado registro diario de información en el sistema judicial, por lo que este proceso es continuo y forma parte de la validación de la data ingresada en los registros.

UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR

Tasa

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

En el año 20XX, la tasa de pendencia es XY

Si la pendencia es menor a 1, este resultado indicaría que el sistema judicial está en la capacidad de resolver un mayor número de causas en trámite a un mayor ritmo, empleando menos tiempo; y a su vez si la pendencia es mayor a 1, esto significa que el ritmo de resolución de causas es menor; lo cual señala que se necesitaría más tiempo para el despacho de causas pendientes.

FUENTE DE DATOS

Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano - SATJE

PERIODICIDAD DEL INDICADOR

Anual

DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS

Anual 2012 - 2019

LINEA BASE

AÑO

2018

	VALOR	0,59
FECHA DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		Transferencia anual, hasta el 20 del año entrante.
NIVEL DE DESAGREGACIÓN	GEOGRÁFICO	Nacional
	GENERAL	No aplica
	OTROS ÁMBITOS	No aplica
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		01/06/2016
FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		13/06/2019
HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR		Homologado
FECHA DE HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR		11/07/2019

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PLAN ESTRATÉGICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL 2019 - 2025

FICHA METODOLÓGICA

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL INDICADOR		Tasa de resolución
RELACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL 2019- 2025	OBJETIVO ESTRATEGICO	OE1. Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia
	TIPO DE INDICADOR	Estratégico
DIRECCIÓN O UNIDAD RESPONSABLE DEL INDICADOR		Dirección Nacional de Gestión Procesal
DEFINICIÓN		Es la relación entre las causas resueltas y las causas ingresadas, referidas a un período determinado

FÓRMULA DE CÁLCULO

$$TR = \frac{CRt}{CI t}$$

Dónde:

TR = Tasa de resolución

CRt= Causas resueltas en un periodo determinado

CI t= Causas ingresadas en un periodo determinado

DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

Causas ingresadas: Son requerimientos que han ingresado al sistema judicial procesal presentados por una persona natural o jurídica que estima se han vulnerado sus derechos o que se ha quebrantado alguna ley existente.

Causas Resueltas.- Son aquellas causas ingresadas que después del debido proceso han tenido una resolución por parte de los jueces competentes.

METODOLOGÍA DE CÁLCULO

El cálculo y resultados del indicador se establecen en función de la información proporcionada por el Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE) del Consejo de la Judicatura.

De esta información se toma el número de causas resueltas en un periodo determinado (1 de enero al 31 de diciembre), y se divide para el total de las causas ingresadas en ese mismo periodo.

Tal es el caso que, si en el sistema judicial ingresaran 20 causas en el año evaluado; y el juez resolviera en ese mismo tiempo 20 causas; la tasa de resolución sería $(20/20)=1$; lo que indica que se están resolviendo todas las causas ingresadas.

LIMITACIONES TÉCNICAS

El Consejo de la Judicatura mantiene un proceso continuo de depuración de causas, por lo tanto los registros administrativos de años anteriores presentarán variaciones debido a la funcionalidad del proceso judicial.

El proceso de depuración consiste en la actualización de datos dentro de los registros administrativos del Consejo de la Judicatura. Esto se genera debido a un elevado registro diario de información en el sistema judicial, por lo que este proceso es continuo y forma parte de la validación de la data ingresada en los registros.

UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR		Tasa
INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR		En el año 20XX, la tasa de resolución es de XY Cuando mayor es la tasa, más causas se estarán resolviendo en el sistema judicial, si la tasa es mayor a 1, se entenderá que se están resolviendo más causas de las ingresadas en el periodo; y si es menor a 1, esto significará que se están resolviendo menos causas de las que ingresaron en el periodo.
FUENTE DE DATOS		Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano - SATJE
PERIODICIDAD DEL INDICADOR		Anual
DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS		Mensual 2012 - 2019
LINEA BASE	AÑO	2018
	VALOR	1,08
FECHA DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		Transferencia mensual, hasta el 20 de cada mes
NIVEL DE DESAGREGACIÓN	GEOGRÁFICO	Nacional
	GENERAL	No aplica
	OTROS ÁMBITOS	No aplica
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		01/06/2016
FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		13/06/2019
HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR		Homologado
FECHA DE HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR		11/07/2019